

LANUS,

25 FEB 2019

VISTO,

El Convenio Colectivo de Trabajo año 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 51º establece una retribución como bonificación especial por título.

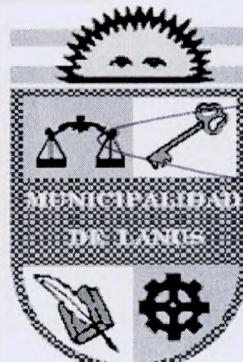
Que el agente Ariel Rubén VICENT, Legajo 24293/4, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios secundario.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**R E S U E L V E:**

- 1º.-** Liquídase, a partir del día 1º de febrero de 2019, la "Bonificación por Título", nivel secundario (Técnico Mecánico Electricista), al agente Ariel Rubén VICENT, Legajo 24293/4, categoría 13, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 35.01, Agrupamiento 5, Oficina 507, Dirección de Vía Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos
<i>[Signature]</i>
AH

DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETELIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZASACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

B - 6

1970-71